COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Función Pública

Bogotá D.C.

Funcionario:
EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
Profesional Especializado Grado 18
Grupo de Gestión Administrativa

Asunto: COMUNICACION DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO.

De manera atenta, me permito informarle que ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de terminación
231-2023	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, incluidos los elementos que se detallan en la ficha técnica del Acuerdo Marco de Precios, en las instalaciones físicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, ubicadas en la Carrera 6 N° 12 – 62 Candelaria de la ciudad de Bogotá D.C.	12/10/23	31/08/24
254-2023	UT AGROMAQ 90/10	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e instalación de repuestos e insumos y mano de obra, para los vehículos del parque automotor del Departamento Administrativo de la Función Pública.	29/11/2023	31/10/2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En ejercicio de esta facultad y lo establecido en el contrato, deberá cumplir las funciones establecidas en el manual de contratación versión 16, el manual de supervisión, así como las demás que se deriven del objeto del mismo, las cuales contribuyan al cumplimiento del objeto del contrato, los cuales se encuentran publicados en el botón de transparencia a través de la página web https://www.funcionpublica.gov.co/informes-de-supervision

Adjunto al presente: Manual de contratación y de supervisión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

LIDOSKA JULIA PERALTA PRIETO
Secretaria General

Elaboró: Johan F. Parra Arrieta – Profesional Especializado - Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ricardo Erasmo Corrales Rivera – Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)